DECRETO EXENTO Nº1144.-

Departamento. Adquisiciones GAGV/AARB/FMGR/MARR/MAPP/vph.

SANTA CRUZ, Mayo 05 del 2021.-

VISTOS

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño..."
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- **4.** Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

- 1. Memorándum N°55, de Cultura y Biblioteca Pública, fecha 03.05.2021, Solicita Orden de compra.
- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°547, de Fecha 05.04.2021.
- 3. Cotización.
- 4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
- 5. Requerimientos Técnicos.
- 6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este necesita contratar publicidad impresa en afiches y letreros para el Departamento de Cultura y Biblioteca Pública, en referencia a la información de intervenciones artísticas culturales, por el mes del Libro, según memorándum N°55 de Cultura y Biblioteca Pública, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Taller Gráfico Santa Cruz SPA, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con "el impulso a las empresas de menor tamaño" (Pro-Pyme), descrito previamente en los vistos, punto N°2.-

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, los Requerimientos Técnicos.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA, Rut N°76.800.277-0, por un monto de \$ 198.500 con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE(s)

FERMIN M. GUTHERREZ RIVAS Secretario Municipal Admi

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

c.c.

* Transparencia

(1)

* Archivo

(1)